

INFORME SECRETARIAL: Al Despacho del Señor Juez, memorial del apoderado de la parte demandante allegando trámite de notificación fallida a los demandados y solicita oficiar a la EPS. Bucaramanga, 7 de febrero de 2022.



Oscar Andrés Ramírez Barbosa
Secretario

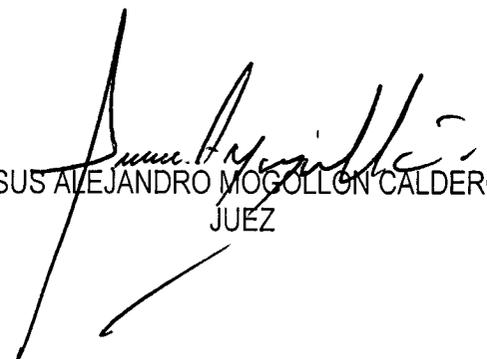
JUZGADO TERCERO DE PEQUEÑAS CAUSAS
Y COMPETENCIA MULTIPLE

Bucaramanga, siete de febrero de dos mil veintidós.

REF: 2021-00405, Ejecutivo de Victor Hugo Balaguera Reyes, contra Leidys Silena Gómez Negrete y Juan Carlos Alarcón Buelvas.

Teniendo en cuenta que la empresa de correos CREDIPOSTAL certifica que no fue posible la notificación a los demandados Leidys Silena Gómez Negrete y Juan Carlos Alarcón Buelvas, en la carrera 9 # 34-80 Barrio Alfonso López de Bucaramanga, en atención a la solicitud formulada por el apoderado de la parte demandante en escrito presentado el 4 de octubre de 2021, de conformidad con lo dispuesto en el parágrafo 2º del artículo 291 del C. G.P. se ordena requerir a la FUNDACION SALUD MIA, para que se sirva informar las direcciones y correos electrónicos registrados en dicha entidad por los demandados Leidys Silena Gómez Negrete identificada con la c.c. No. 1.003.590.933 y Juan Carlos Alarcón Buelvas identificado con la c.c. 1.067.890.852 quienes se encuentran afiliados a dicha entidad en estado activo.

NOTIFIQUESE



JESUS ALEJANDRO MOGOLLÓN CALDERÓN
JUEZ

| |
|--|
| <p>NOTIFICACIÓN POR ESTADO</p> <p>La Providencia anterior es notificada por anotación en ESTADOS No. <u>012</u>.</p> <p>Hoy, 08 FEB 2022</p>  <p>OSCAR ANDRES RAMIREZ BARBOSA SECRETARIO</p> |
|--|